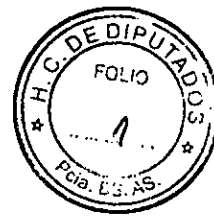


EXPTE. D - 417

110 - 11




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo los actos y homenajes que se realizarán en conmemoración del Aniversario de la ciudad de Tres Arroyos, que se realizarán el 24 de abril del presente año.

  
VERÓNICA COULY  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de Interés Legislativo los actos y homenajes que se realizarán en conmemoración del Aniversario de la ciudad de, el día 24 de abril.

El Partido de Tres Arroyos, así como otros de la zona, nació como consecuencia de la necesidad de poblar y proteger los territorios que se le habían usurpado a los indios durante las campañas militares organizadas a tal efecto. Los primeros intentos de fundación datan del año 1848, cuando el gobernador de la provincia era Juan Manuel de Rosas.

El Coronel Benito Machado, jefe militar que actuaba en esta región, instaló su campamento en proximidades de la confluencia de los tres cursos de agua que luego le darían nombre al partido y gestionó ante las autoridades, hacia finales de marzo del año 1865, la fundación de un pueblo en lo que llamó "el campamento de los Tres Arroyos".

El 19 de julio de 1865 se crearon 27 nuevos partidos en el marco de la denominada campaña al exterior del Río Salado. Uno de ellos fue el de Tres Arroyos, siendo dividido en siete cuarteles y contando con una extensión mayor que la que hoy posee.

En el año 1869 se realizó el primer censo en la Argentina, el mismo arrojó como resultado que en el Partido de Tres Arroyos vivían 560 personas. Doce años después, en 1881, el distrito tenía 6595 habitantes, haciéndose cada vez más necesaria la fundación de una ciudad cabecera.

**Finalmente, el 24 de abril de 1884, el titular del Poder Ejecutivo Provincial, Dardo Rocha, decretó la fundación de la ciudad de Tres Arroyos,** situada en proximidades de los arroyos Orellano, Del Medio y Seco, los cuales atraviesan el ejido urbano de la localidad y luego se unen formando el Arroyo Claromecó, que le da nombre al balneario donde, además, se produce su desembocadura en el mar.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

VERÓNICA COULY  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires